



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 857**  
**( 28 - Ago - 2020 )**

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

*Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

*Que el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 648 de 2017 señala: “Permiso para ejercer docencia universitaria. Al empleado público se le podrá otorgar permiso remunerado para ejercer la docencia universitaria en hora cátedra hasta por cinco (5) horas semanales. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio a juicio del jefe del organismo.”*

Que la funcionaria, JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 Proyecto 7585 “*Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*” ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado Orfeo N° 20204600144642 del dieciocho (18) de agosto de 2020 solicitó permiso para ejercer docencia universitaria en pregrado en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, solicitud que cuenta con el aval de la Subdirectora de las Artes quien es la jefe de la citada funcionaria, durante el segundo semestre de 2020 en los siguientes horarios, documento que se adjunta y ha ce parte integral del presente acto administrativo.

<b>Día</b>	<b>Horario</b>
Lunes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Martes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Miércoles	8:30 a.m. a 11:30 a.m.

Que mediante correo electrónico del veinticuatro (24) de agosto de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, negó la solicitud de permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA, bajo el siguiente argumento *“teniendo en cuenta que la solicitud fue radicada el día dieciocho (18) de agosto de 2020, y que el permiso solicitado tiene como fecha de inicio el mismo día dieciocho (18) de agosto de 2020, no es posible por parte de SAF- Talento Humano adelantar los trámites administrativos necesarios a efectos de conceder el permiso por docencia”*

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 857 ( 28 - Ago - 2020 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

Que la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA, mediante radicado Orfeo N° 20204600145432 del veinticinco (25) de agosto de 2020, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó un alcance a la solicitud inicialmente presentada, en el sentido de precisar que, la fecha de inicio del permiso para ejercer docencia universitaria en pregrado en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP durante el segundo semestre de 2020, es a partir del veintiocho (28) de agosto de 2020, y junto con la solicitud, allegó la Resolución N° 713 del 13 de abril de 2020 por medio de la cual la ESAP modifica otros actos las fechas de los periodos académicos, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336 durante el segundo semestre académico del año 2020, comprendido entre el veintiocho (28) de agosto al diecinueve (19) de diciembre de 2020.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 Proyecto 7585 “*Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*” ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, durante el segundo semestre académico del año 2020, comprendido entre el veintiocho (28) de agosto al diecinueve (19) de diciembre de 2020 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, para lo de su competencia

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 857**  
( 28 - Ago - 2020 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 28 - Ago - 2020

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – >Contratista – OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195